

CONTRATO DE APERTURA DE AHORRO PLANIFICADO

DOCUMENTO NO NEGOCIABLE CTA. N° xxxxxxxxxxxx

En la ciudad de GUARANDA en la fecha indicada a continuación, celebra el presente convenio el socio xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx en su calidad de ahorrista, a quien en adelante se le denominará como depositante, que conviene y acepta abrir una cuenta de AHORRO PLANIFICADO, en la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GUARANDA LTDA., que en adelante se denominara la cooperativa, convenio que opera bajo las normas que se indique a continuación:

PRIMERA: EL DEPOSITANTE, acepta efectuar los depósitos en su cuenta AHORRO PLANIFICADO en los montos, frecuencias y plazo indicados en el anverso de este documento. El socio o cliente podrá hacer depósitos adicionales, para superar el monto de ahorro planificado.

SEGUNDA: Para respaldo de los valores depositados, la cooperativa emitirá un certificado de depósito con la copia del presente contrato y entregará una tarjeta de ahorros especial, denominada AHORRO PLANIFICADO

TERCERA: Los documentos antes señalados constituyen los únicos documentos habilitantes para proceder al retiro de sus ahorros al finalizar el plazo convenido. En caso de pérdida de dicho documento, el DEPOSITANTE deberá informar inmediatamente a la cooperativa para efectuar los procedimientos correspondientes.

CUARTA: LA COOPERATIVA reconocerá una tasa preferencial, la misma que podrá ser de acuerdo al mercado, en caso de atraso de dos cuotas o más la COOPERATIVA pagará el interés de ahorro a la vista, al igualarse el DEPOSITANTE comenzará a ganar la tasa de interés preferencial.

QUINTA: Al cumplirse el plazo convenido el DEPOSITANTE recibirá el monto total ahorrado más los intereses preferenciales o escogerá la opción de disponer del fondo mediante pensiones periódicas. No es posible disponer de retiros parciales ni de capital o interés durante la vigencia del contrato.

SEXTA: En caso de fallecimiento del DEPOSITANTE, faculta el retiro de sus recursos a favor del beneficiario detallado en el anverso, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, y al término del plazo establecido.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato está establecida según el plazo referido en el anverso del documento y el socio o cliente no podrá retirar los recursos hasta finalizar el plazo contratado.

OCTAVA: Solamente en caso de emergencia debidamente comprobada el DEPOSITANTE acreditado como socio, podrá realizar un crédito sobre ahorros hasta por el 80% del total ahorrado, pagaderos dentro del plazo que esté por vencer el contrato de AHORRO PLANIFICADO, EN CASO DE CAER EN MORA POR MÁS DE 30 DÍAS EN ESTE TIPO DE CRÉDITO AUTOMÁTICAMENTE SE LIQUIDARÁ ESTE AHORRO FUTURO.

NOVENA: Las partes de común acuerdo se obligan a someter las eventuales diferencias que pueden surgir con ocasión o como consecuencia del presente convenio a los jueces competentes de la ciudad de Guaranda.

DECIMA: El presente contrato puede ser renovable, por mutuo acuerdo.

**Por la COOPERATIVA DE AHORRO
Y CREDITO GUARANDA LTDA.**

FIRMA DEL SOCIO

ACEPTACIÓN DÉBITO AUTOMÁTICO

Cliente: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha Apertura: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha Vencimiento: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Tasa Interés: 5,00 %
Valor Compromiso: 5,00 USD
Periodo Pago: MENSUAL

Me comprometo a cumplir con el ahorro anteriormente establecido y hago constar que conozco el reglamento y servicios en lo que tiene que ver con el Ahorro Programado

AUTORIZACIÓN DE DÉBITO

YO, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX con cedula N° XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, autorizo expresamente a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GUARANDA LTDA. para que debite de mi cuenta de AHORROS A LA VISTA N° XXXXXXXXXXXX, la cantidad de USD 5,00 (CINCO CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y que este valor sea depositado en la cuenta de AHORRO PLANIFICADO N°XXXXXXXXX; perteneciente a XXXXXXXXXXXX con cedula N° XXXXXXXXXXXX, por concepto de AHORRO PLANIFICADO

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX